

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE REVISIÓN DE TEXTO REGULADOR DE PRECIOS PRIVADOS DE USO DE ESPACIOS Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD ZARAGOZA CULTURAL**MOTIVACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES**

La revisión del Texto Regulador de Precios Privados del Auditorio de Zaragoza – Princesa Leonor responde a la necesidad de adecuar el marco tarifario a la evolución real de los costes de prestación del servicio y a la actualización de los precios de mercado. La actualización propuesta se fundamenta en criterios objetivos, verificables y plenamente alineados con los principios de sostenibilidad económica, proporcionalidad y seguridad jurídica que deben regir la gestión de los servicios públicos municipales.

En primer lugar, la actualización de los precios de **alquiler de salas y espacios** se justifica por la evolución acumulada del Índice de Precios de Consumo entre marzo de 2022 y marzo de 2026, que asciende al 12,8 %, según datos del Instituto Nacional de Estadística. Aunque el incremento propuesto del 12 % es ligeramente inferior al crecimiento real de los precios, se considera adecuado por equilibrar la necesaria actualización de ingresos con la conveniencia de mantener la competitividad del Auditorio como espacio de referencia para congresos, espectáculos y actividades culturales. Esta actualización permite absorber el incremento de los costes estructurales sin trasladar íntegramente la presión inflacionaria a los usuarios, garantizando así la sostenibilidad del servicio y la continuidad de la actividad cultural y congresual.

En segundo lugar, la revisión de los precios de **personal, redes, equipos técnicos y servicios auxiliares** responde a la actualización de los contratos de mantenimiento, servicios técnicos y personal de sala, cuyos importes han experimentado incrementos significativos derivados de nuevas adjudicaciones y de la evolución salarial del sector. La actualización de estas tarifas es imprescindible para evitar que la Sociedad asuma costes no repercutidos y para asegurar que los precios privados cubren razonablemente los gastos asociados a la prestación del servicio, conforme al principio de recuperación de costes.

En tercer lugar, se revisa el régimen tarifario aplicable a las entidades externas mediante la **redefinición de la Tarifa Sociocultural y la creación de la Tarifa Institucional Municipal**. Esta modificación resulta necesaria para clarificar el ámbito subjetivo de aplicación de cada tarifa, garantizando una aplicación estrictamente reglada. La Tarifa Sociocultural se limita a entidades cuyo interés público está formalmente acreditado mediante documentos oficiales —inscripción registral en el caso de fundaciones y declaración estatal de Utilidad Pública en el caso de asociaciones—, evitando interpretaciones extensivas no amparadas por la normativa. Por su parte, la Tarifa Institucional Municipal separa las actividades promovidas por el propio Ayuntamiento de Zaragoza, mejorando su aplicación y dotando al sistema tarifario de coherencia interna y seguridad jurídica.

Finalmente, la actualización de los **precios de entradas y abonos** de los ciclos de producción propia se fundamenta en el incremento de los costes artísticos y de

**SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

producción, especialmente relevante en la Temporada de Grandes Conciertos 2026/27, que contará con un elenco de orquestas internacionales de primer nivel. La subida aplicada, inferior al 5 %, permite mantener la accesibilidad del público general y la sostenibilidad económica del programa, equilibrando el interés cultural con la responsabilidad financiera.

En conjunto, las modificaciones propuestas permiten actualizar el marco tarifario conforme a criterios objetivos, garantizando la sostenibilidad económica de la Sociedad Zaragoza Cultural.

MODIFICACIONES PARTICULARES AUDITORIO DE ZARAGOZA – PRINCESA LEONOR

Por el volumen económico que queda afectado y la importancia cualitativa de los usos que se realizan anualmente, destaca la propuesta de modificación del texto relativo al AUDITORIO DE ZARAGOZA- PRINCESA LEONOR, en los apartados, tanto de servicios prestados a terceros, como a los precios de los conciertos y espectáculos programados por la propia Zaragoza Cultural en dichos espacios.

Las modificaciones propuestas se justifican por:

- La necesidad de actualización de los precios de salas del Auditorio que han permanecido estables durante los cuatro últimos años. De acuerdo con la evolución desde marzo de 2022 a marzo 2026, el Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2025) ha sido del 12,8 %.
- Por otra parte, la actualización de precios en los servicios prestados por las empresas adjudicatarias de servicios, derivado de los nuevos contratos, hace imprescindible una actualización de parte de los precios de determinados servicios, para cubrir costes.
- Por otra parte, se hace necesario revisar el apartado de precios de conciertos y espectáculos programados por la propia Zaragoza Cultural. Igualmente, la inminente presentación de la Temporada de Conciertos 2026/27, con un elenco excepcional de orquestas internacionales, hace necesario revisar los precios de las localidades en función de la categoría de la orquesta y la zona de ubicación escogida.

Las modificaciones que se proponen permitirán respetar los principios de repercusión de costes en los precios (en un porcentaje sostenible), así como el principio de accesibilidad para todos los ciudadanos, a estos conciertos extraordinarios, a unos precios asequibles para cualquier economía.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:

- 1.- Modificación al apartado 1.2 Tipos de tarifas (IVA no incluido) – Tarifa Sociocultural:** Se propone sustituir el texto original: *“Tarifa Sociocultural. En los supuestos, de actividades organizadas por fundaciones o asociaciones declaradas como entidades de “Utilidad Pública”, o de “Interés Público Municipal” o “Interés Ciudadano” por el Ayuntamiento de Zaragoza. Dicha declaración deberá acreditarse mediante la presentación de la declaración emitida por el organismo competente. También será aplicable a las actividades organizadas por los servicios municipales y*

**SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

organismos autónomos del Ayuntamiento de Zaragoza, (salvo aquellos que dispongan de un marco de convenio de colaboración en que se aplicará el mismo) y a aquellas otras administraciones públicas con las que se mantengan acuerdos de colaboración”

por:

“Tarifa Sociocultural. Será aplicable exclusivamente a las actividades organizadas por fundaciones y asociaciones que cumplan los requisitos que se indican a continuación, debiendo acreditarse su condición mediante los documentos oficiales exigidos en cada caso.

En el caso de las fundaciones, la entidad deberá acreditar su personalidad jurídica mediante la aportación de una certificación de inscripción en el Registro de Fundaciones competente, ya sea estatal o autonómico, en la que conste su inscripción en vigor. La inscripción registral será requisito suficiente a efectos de esta tarifa, sin que resulte exigible la declaración de Utilidad Pública.

En el caso de las asociaciones, únicamente podrán acogerse a esta tarifa aquellas que hayan sido declaradas de Utilidad Pública, condición que deberá acreditarse mediante la presentación de la resolución estatal en vigor emitida por el Ministerio del Interior, de conformidad con la normativa reguladora de dicha declaración.

Asimismo, esta tarifa será aplicable a las actividades organizadas por entidades reconocidas como de Interés Público Municipal o de Interés Ciudadano por el Ayuntamiento de Zaragoza, condición que deberá acreditarse mediante la aportación del acuerdo municipal en el que conste expresamente dicho reconocimiento. Alternativamente, la entidad podrá autorizar expresamente al Ayuntamiento de Zaragoza para verificar de oficio la existencia y vigencia de dicho reconocimiento en los registros municipales correspondientes, entendiéndose en tal caso acreditada la condición sin necesidad de aportar documentación adicional. Igualmente, la Tarifa Sociocultural será aplicable a las actividades promovidas por otras administraciones públicas cuando exista un convenio o acuerdo de colaboración en vigor con el Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo incorporarse al expediente copia del instrumento jurídico correspondiente o certificación municipal que acredite su vigencia.

Tarifa Institucional Municipal (Ayuntamiento de Zaragoza). La Tarifa Institucional Municipal será aplicable a las actividades organizadas directamente por los servicios municipales, organismos autónomos y entidades del sector público municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre que la actividad esté promovida oficialmente por dichos órganos. Cuando exista un convenio o instrumento jurídico que establezca un régimen económico específico, prevalecerá lo dispuesto en dicho instrumento. La aplicación de esta tarifa tendrá carácter reglado y requerirá únicamente la identificación del órgano municipal responsable y la incorporación al expediente del documento que ampare la actividad.”

La modificación de la Tarifa Sociocultural y la creación de la Tarifa Institucional Municipal se justifican por la necesidad de clarificar el ámbito subjetivo de cada tarifa garantizando una aplicación estrictamente reglada. Por otro lado, Paralelamente, la Tarifa Institucional Municipal separa las actividades promovidas por el propio Ayuntamiento evitando confusiones.

2.- Modificación al apartado 6. PRECIOS – 6.1 Precios de salas para usos congresuales o de espectáculos:

Se propone una actualización de los precios de alquiler de las salas a terceros, que actualmente se rigen por los siguientes precios:

PRECIOS DE SALAS (PRECIOS VIGENTES)

Salas	Tarifa General		Tarifa de Interés Sociocultural		Porcentaje de taquilla
	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	A partir del 10%
MOZART	4.840,00 €	2.904,00 €	3.393,50 €	2.714,80 €	Mínimo 1.200,00 €/ función
LUIS GALVE (Activ. culturales)	1.375,00 €	825,00 €	962,50 €	770,00 €	Mínimo 500 €
LUIS GALVE (Reun. y congresos)	2.750,00 €	1.650,00 €	1.155,00 €	935,00 €	
MARIANO GRACIA	803,00 €	481,80 €	562,10 €	449,90 €	
MULTIUSOS	3.674,00 €	2.204,40 €	2.571,80 €	2.057,00 €	No hay porcentaje de taquilla
SALA DE REUNIONES	275,00 €	165,00 €	192,50 €	154,00 €	
SALA HIPÓSTILA (Serv. catering)	920,70 €	644,60 €			
SALA HIPÓSTILA (Stands)	De 1,00 a 18,00 €/m2				
Edificio completo	13.200,00 €		9.900,00 €		

Salas	Tarifa General (sin IVA)	
	NORMAL	VACACIONAL
MOZART	1.500,00	900
LUIS GALVE	500	300

SALA HIPÓSTILA	Tarifa mínima €/m2	Observaciones: (stand básico 3x2 m2)
A. de 300 a 450 m2	12	Máximo 75 stands
B. de 200 a 300 m2	14	Máximo 50 stands

**SOCIEDAD MUNICIPAL
 ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

C. de 100 a 200 m2	16	Máximo 33 stands
D. hasta 100 m2	18	Máximo 16 stands

Esta actualización se propone consista en un **incremento del 12%** en los precios actualmente vigentes, que quedarían fijados en los siguientes:

PRECIOS DE SALAS (PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN)

Salas	Tarifa General		Tarifa de Interés Sociocultural		Porcentaje de taquilla
	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	
MOZART	5.421,00 €	3.252,00 €	3.801,00 €	3.041,00 €	Mínimo 1.344,00 €/función
LUIS GALVE (Activ. culturales)	1.540,00 €	924,00 €	1.078,00 €	862,00 €	Mínimo 560,00 €
LUIS GALVE (Reun. y congresos)	3.080,00 €	1.848,00 €	1.294,00 €	1.047,00 €	
MARIANO GRACIA	899,00 €	540,00 €	630,00 €	504,00 €	
MULTIUSOS	4.115,00 €	2.469,00 €	2.880,00 €	2.304,00 €	No hay porcentaje de taquilla
SALA DE REUNIONES	308,00 €	185,00 €	216,00 €	172,00 €	
SALA HIPÓSTILA (Serv. catering)	1.031,00 €	722,00 €			
SALA HIPÓSTILA (Stands)	De 14,00 a 20,00 €/m2				
Edificio completo	14.784,00 €		11.088,00 €		

Salas	Tarifa General (sin IVA)	
	NORMAL	VACACIONAL
MOZART	1.680,00	1.008,00
LUIS GALVE	560,00	336,00

SALA HIPÓSTILA	Tarifa mínima €/m2	Observaciones: (stand básico 3x2 m2)

**SOCIEDAD MUNICIPAL
 ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

A. de 300 a 450 m2	14	Máximo 75 stands
B. de 200 a 300 m2	16	Máximo 50 stands
C. de 100 a 200 m2	18	Máximo 33 stands
D. hasta 100 m2	20	Máximo 16 stands

La propuesta de incremento del 12% que se propone se considera adecuada ya que no recoge, en su totalidad, los incrementos de precios que se estiman, de acuerdo con el INE, en un 12,8 % para el periodo marzo 2022 – marzo 2026, pero permite asegurar estructuralmente una mayor sostenibilidad futura de la Sociedad, sin perjudicar la actividad de promoción de espectáculos y congresos.

3.- Modificaciones al apartado 7. TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL, REDES Y USO DE EQUIPOS:

Las modificaciones se refieren a aspectos de carácter puntual motivados por la actualización de precios de las contrataciones.

- Se modifica el precio del personal de sala **apartado 7.1**
7.1 Personal (Precios vigentes)

PERSONAL	EUROS / HORA (sin IVA)
Jefe/a de sala	23,87 €
Personal de sala: Portero/a, Azafato/a, Acomodador/a, Guardarropía	18,98 €
Personal de sala: Ayudante de Regidor/a (Regiduría)	23,87 €
Taquillero/a exclusivo/a (apoyo taquillas/merchandising)	19,56 €
Jefe/a de Sala (en funciones de supervisión de montajes)	26,95 €
Regidor/a (en funciones de control y asistencia a escenario)	24,75 €
Apoyo a Regiduría	18,80 €
Personal de carga y descarga (Hamd/montador/a), (personal auxiliar general)	20,24 €
Técnicos/as de mantenimiento (a partir de las 22'00 h) incluye nocturnidad	29,56 €
Guardia de Seguridad día festivo, sábados y domingos, nocturno.	23,85 €
Guardia de Seguridad día laboral.	22,85 €
Limpiador/a (stands y a partir de las 22'00 h)	16,16 €
Personal de accesos (PDA homologados)	21,45 €
Planchador/a 164,56 (4 h) + 22,44 €/hora supl.	164,56 €
Suplemento limpieza final (eventos especiales)	300,00 €
Dieta comida. 13,30 comida o cena	13,30 €

7.1 Personal (Propuesta de actualización)

**SOCIEDAD MUNICIPAL
 ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

PERSONAL	Euros / hora (sin IVA)
Jefe/a de sala	29,12 €
Personal de sala: Azafato/a, Acomodador/a, Guardarropía	18,98 €
Personal de sala: Ayudante de Regidor/a (Regiduría)	28,00 €
Taquillero/a exclusivo/a (apoyo taquillas/merchandising)	25,20 €
Jefe/a de Sala (en funciones de supervisión de montajes)	26,95 €
Apoyo a Regiduría	18,80 €
Personal de carga y descarga (Hand/montador/a), (personal auxiliar general)	20,24 €
Técnicos/as de mantenimiento (a partir de las 22'00 h) incluye nocturnidad	29,56 €
Guardia de Seguridad día festivo, sábados y domingos, nocturno.	23,85 €
Guardia de Seguridad día laboral.	22,85 €
Limpiador/a (stands y a partir de las 22'00 h)	21,15 €
Personal de accesos (PDA homologados)	21,45 €
Planchador/a (mínimo 4 horas)	23,35 €
Suplemento limpieza final (eventos especiales)	350,00 €
Rigger	250,00 €

- El apartado **7.1.3** se elimina por desuso.
- El apartado **7.1.4 pasa a ser el 7.1.3** debido a la supresión del punto anterior, quedando modificado el número de personas por cuestiones de seguridad.

(Nº de personas actual)

- 1 portero o PDA (en cualquier actividad)
- 3 azafatas Sala Galve
- 6 azafatas Sala Mozart
- 2 azafatas Sala Mariano Gracia

(Nº de personas propuesto)

- 1 portero o PDA (en cualquier actividad de Auditorio. En sala Multiusos el organizador se encargará de la contratación de personal que marque la Normativa Vigente)
 - 3 azafatas Sala Galve
 - 6 azafatas Sala Mozart
 - 2 azafatas Sala Mariano Gracia
- Se modifican los precios de los apartados **7.2 Redes y comunicación, 7.3 Audio/Video, 7.5 Equipos de producción, 7.6 Pianos**. A su vez se elimina el apartado de **7.4 Traducción simultánea** por desuso.

7.2 Redes y Comunicaciones (Precios vigentes)

	Jornada Completa	Media Jornada
LINEA FIBRA ÓPTICA, simétrica 300Mb	90,00	60,00
RED WIFI		
Red Wifi hasta 300 usuarios	130,00	91,00
Red Wifi entre 301 y 600 usuarios	175,00	123,00

**SOCIEDAD MUNICIPAL
 ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

Red Wifi entre 601 y 1000 usuarios	300,00	210,00
Red Wifi + 1000 usuarios	450,00	315,00
Red Wifi. Configuraciones informáticas / redes y contraseñas.	Bajo presupuesto	
CONEXIÓN INTERSALAS: Utilización de la red de cableado estructural UTP categoría 5, para interconexión entre Salas del Auditorio. (pago único por evento)	150,00 €	

7.3. Audio/vídeo (Precios vigentes)

	Jornada Completa	Media Jornada
Infraestructura de cableado Rampas exteriores del edificio. Unidades móviles TV y sonido	371,00	223,00
Micrófono inalámbrico de mano	53,00	32,00
Micrófono inalámbrico de solapa / diadema	64,00	38,00
Megafonía portátil 600 vatios (técnico no incluido)	250,00	150,00
Distribuidor de sonido medios de comunicación (RAC)	74,00	45,00
Pantalla de plasma 50" con pie alto	106,00	54,00
Pantalla proyección, 4x3	113,00	80,00
Proyector 5.000 lumens	371,00	223,00
PC Portátil	50,00	35,00
Mesa de sonido	60,00	
Escalador de video	65,00	40,00
Display mupi digital (congresos uso exclusivo) tarifa x día	50,00	
Técnico audio / video (incluye montaje equipos propios, pruebas de sonido y actuación)	297,00	180,00
Auxiliar técnico audio/vídeo	200,00	121,00
Grabación de actos en vídeo, incluye: Cámara y operador Entrega del material sin editar. (cada 2 horas grabadas)	300,00	
Grabación de actos en vídeo, incluyendo: cámara y operador, edición al corte, entrega máster (cada 2 horas editadas)	500,00	
Grabación de actos en vídeo, incluye: sistema de 4 cámaras robotizadas, técnico de grabación y técnico de edición. Entrega del material editado, (mínimo 3h.)	250 €/hora	
Grabación de audio de ponencias en CD de 80' (sin editar)	100,00	
Copia de grabación vídeo y audio en DVD: 4'7 Gb (sin edición)	64,00	

7.5. Equipos de producción (Precios vigentes)

Plataforma PMR	300,00
Barrera antiavalancha (montaje y desmontaje)	300,00
Plataforma PMR + barrera antiavalancha	450,00
Cuadro de potencia homologado 32 A	42,00
Sillería Sala Multiusos (colocación y desmontaje)	0,90 €/ud
Linóleo escenario Mozart (colocación y desmontaje) danza	350,00
Linóleo protección Mozart (para montajes que requieran protección del escenario)	300,00

7.6. Pianos (Precios vigentes)

Afinación de piano	195,80
Afinación de piano en día festivo	243,10
Repaso de afinación piano	80,30
Repaso de afinación de piano en día festivo	113,30
Traslado de piano	99,00

Alquiler de piano, según categoría (incluye traslado y afinación)	De 450 a 822,00
---	-----------------

A continuación, se detallan los nuevos precios actualizados ajustados al mercado.

7.2 Redes y Comunicaciones (Propuesta de actualización)

	Jornada Completa	Media Jornada
LINEA FIBRA ÓPTICA, simétrica 300Mb	99,00 €	66,00 €
RED WIFI		
Red Wifi hasta 300 usuarios	143,00 €	100,10 €
Red Wifi entre 301 y 600 usuarios	192,50 €	135,30 €
Red Wifi entre 601 y 1000 usuarios	330,00 €	231,00 €
Red Wifi + 1000 usuarios	495,00 €	346,50 €
Red Wifi. Configuraciones informáticas / redes y contraseñas.	Bajo presupuesto	
CONEXIÓN INTERSALAS: Utilización de la red de cableado estructural UTP categoría 5, para interconexión entre Salas del Auditorio. (pago único por evento)	165,00 €	

7.3. Audio/vídeo (Propuesta de actualización)

	Jornada Completa	Media Jornada
Infraestructura de cableado Rampas exteriores del edificio. Unidades móviles TV y sonido	408,10 €	245,30 €
Micrófono inalámbrico de mano	58,30 €	38,50 €
Micrófono inalámbrico de solapa / diadema	70,40 €	41,80 €
Megafonía portátil 600 vatios (técnico no incluido)	275,00 €	165,00 €
Distribuidor de sonido medios de comunicación (RAC)	81,40 €	49,50 €
Pantalla de plasma 50" con pie alto	116,60 €	59,40 €
Pantalla proyección, 4x3	124,30 €	88,00 €
Proyector 5.000 lumens	408,10 €	245,30 €
PC Portátil	55,00 €	38,50 €
Mesa de sonido	66,00 €	
Convertor de video	71,50 €	44,00 €
Display mupi digital (congresos uso exclusivo) tarifa x día	50,00 €	
Técnico audio / video (incluye montaje equipos propios, pruebas de sonido y actuación)	326,70 €	198,00 €
Auxiliar técnico audio/video	220,00 €	133,10 €
Grabación de actos en video plano general sin realizar	330,00 €	
Grabación de actos en vídeo, incluye: sistema de 4 cámaras robotizadas, técnico de grabación y técnico de edición. Entrega del material editado (máximo 3h.)	550 €	
Grabación de audio en ponencias en archivo de audio (sin editar)	110,00 €	
Copia de grabación video y audio en archivo de video (sin edición)	70,40 €	

7.4. Equipos de producción (Propuesta de actualización)

Plataforma PMR	350,00 €
----------------	----------

**SOCIEDAD MUNICIPAL
 ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

Barrera antiavalancha (montaje y desmontaje)	350,00 €
Plataforma PMR + barrera antiavalancha	500,00 €
Cuadro de potencia homologado 32 A	45,00 €
Sillería Sala Multiusos (colocación y desmontaje)	0,95 €
Linóleo escenario Mozart (colocación y desmontaje) danza	425,00 €
Linóleo protección Mozart (para montajes que requieran protección del escenario)	400,00 €

7.5. Pianos (Propuesta de actualización)

Afinación de piano	200,00 €
Afinación de piano en día festivo	245,00 €
Repaso de afinación piano	85,00 €
Repaso de afinación de piano en día festivo	115,00 €
Traslado de piano	105,00 €
Alquiler de piano, según categoría (incluye traslado y afinación)	De 450 a 822,00

- 4.- Por la repercusión que puede tener para el capítulo de ingresos de la Sociedad ZC de los precios que afectan a los eventos de naturaleza propia y, de forma especial los precios establecidos para la Temporada de Grandes Conciertos, se proponen las siguientes actualizaciones:

CICLO DE GRANDES CONCIERTOS

PRECIO BUTACA SEGÚN CATEGORÍA CONCIERTO Y ZONA	PLATEAS	ANFITEATRO CENTRO	ANFITEATROS PAR- IMPAR. Filas 1 a 6	ANFITEATROS PAR- IMPAR Filas 7 a 9 + ANFITEATROS ESCENARIO.	ANFITEATROS PAR- IMPAR. Filas 10 a 12 Y CORO (s/ disponibilidad)
CONCIERTO A	120 €	80 €	48 €	36 €	24 €
CONCIERTO B	110 €	74 €	44 €	33 €	22 €
CONCIERTO C	100 €	67 €	40 €	30 €	20 €
CONCIERTO D	80 €	54 €	32 €	24 €	16 €
CONCIERTO E	60 €	40 €	24 €	18 €	12 €

CICLO DE INTRODUCCION A LA MUSICA

	PRECIOS ÚNICOS PARA TODOS LOS CONCIERTOS			
	PLATEAS	ANFITEATRO	ESCENARIO	CORO (1)
PRECIOS BUTACAS CONCIERTO DE AÑO NUEVO	29 €	25 €	22 €	12 €
PRECIOS BUTACAS	15 €	13 €	12 €	8 €
ABONO PARA CICLO DE 12 CONCIERTOS	115 €	96 €	88 €	-

CICLO DE GRANDES SOLISTAS

PRECIO BUTACA SEGÚN CATEGORÍA	PLATEAS	ANFITEATRO	ESCENARIO
CONCIERTO A	55 €	42 €	23 €

**SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

CONCIERTO B	44 €	22 €	19 €
CONCIERTO C	34 €	25 €	14 €
CONCIERTO D	27 €	21€	12 €

Se ha aplicado una subida generalizada del precio global de toda temporada por debajo del 5%. Dicha subida viene motivada por el aumento de los caches.

En virtud de lo anterior, una vez analizada la adecuación jurídica, económica y operativa de la propuesta de actualización del Texto Regulator de Precios Privados del Auditorio de Zaragoza – Princesa Leonor, se considera que las modificaciones planteadas resultan justificadas y ajustadas a los principios de legalidad, objetividad y sostenibilidad económica. Por ello, se eleva la presente propuesta para su aprobación.

I.C. de Zaragoza a 11 de mayo de 2026

DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD,

Fdo: María Uriol Martínez

DIRECTOR FINANCIERO DE LA SOCIEDAD,

Fdo: Enrique Guillén Villanueva